



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), Trece (13) febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Responsabilidad Civil Contractual
Demandante:	Martha Isabel Sánchez y Otros
Demandados:	SaludCoop EPS en Liquidación y Otros
Radicado:	630013103002-2012-00265-00
Asunto:	Reconoce personería

Se reconoce personería a la abogada Karla Johanna González Pérez, para actuar en representación de SaludCoop EPS en liquidación, según el poder especial que obra en el expediente digital,¹ el cual cumple con lo estipulado en el artículo 5° de la ley 2213 de 2022.

A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase el enlace del expediente digital a la parte demandada, a los correos electrónicos notificaciones.judiciales@saludcoop.coop y karlagonzalezperez28@gmail.com, dejando constancia de ello.

De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

¹ Expediente digital docs. 27 a 29

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89be03b9f5814166a5fb5f98fc4c8e0fe4d880622b1af63ddc1e03404fbdfe05**

Documento generado en 13/02/2023 10:49:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>